INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERCAYAM S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2017

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:

De acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, presento a ustedes mi opinión sobre la información que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la compañía de Transporte de carga pesada INTERCAYAM S.A. por el ejercicio económico de 2017.

Recibí la información del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias para su análisis, así como los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, societarias y laborales al 31 de diciembre de 2017.

La administración de la compañía es la responsable de la presentación de los Estados Financieros y sus anexos. Mi responsabilidad como Comisaria es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la empresa.

1.- La administración ha cumplido con las disposiciones legales y estatutarias de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año 2017

2.- Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran en la documentación correspondiente que se mantiene archivada.

3.- Las políticas contables que aplica la compañía INTERCAYAM S.A. son las autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

4.- El libro de actas y expedientes de las Juntas Generales de Accionistas así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la ley. El listado de accionistas esta actualizado al 31 de diciembre de 2017

5.- Los Estados Financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2017m están preparados y presentados bajo normas contables vigentes NIF

En resumen en mi opinión y basada en la información recibida por la Administración al 31 de diciembre de 2017 reflejan la situación económica actual de la compañía por lo que recomiendo su aprobación tomando en cuentas las siguientes observaciones:

NOTAS ACLARATORIAS:

1.- Se recomienda que la suma de USD 989.98 de la cuenta 5.2.2.22, que se genera por la diferencia de recuperación del seguro de carga de la compañía NESTLE debería ser cobrado a los transportistas que hicieron esos fletes.

2.- La cuenta de fondos de factoring o anticipo de guías ha generado en el año 2017 la suma de USD 3.734.32.

En la cuenta del banco internacional al 31/12/2017 existe un saldo de USD 704.01 y en la cuenta por cobrar de anticipo de guías tenemos USD 4.820.39 cantidades que al ser sumadas nos dan un total de usd 5.524.40 que es el valor que al 31 de diciembre de 2017 tenemos para realizar compras de guías. Esto fue advertido el año pasado cuando les manifesté que íbamos a terminar de cancelar el préstamo de usd 25.000.00 dólares que se hizo al banco para anticipo de guías y que por otra parte también se terminaba el dinero.

Al 31 de diciembre solo nos queda por cancelar la última cuota del préstamo de 812.91 dólares.

3.- En las declaraciones tributarias todavía tenémos que hacer ciertas rectificaciones para poder empatar la información presentada con la contadora anterior, Espero que en la declaración que se realizará en este mes podamos dejar las cuentas como corresponden.

Señores accionistas me permito manifestar a ustedes que el sistema contable se encuentra funcionando como lo habíamosprevisto . La información contable se encuentra en las instalaciones físicas de la compañía y el contador se encuentra trabajando en la empresa. Creo que dentro de mis expectativas he

cumplido como Comisaria impulsando que la información contable se la mantenga en las instalaciones físicas de la compañía a pesar de los inconvenientes surgidos al respecto.

Agradezco a ustedes por la confianza depositada en mi para el desempeño de mis funciones y hago votos para que quien me suceda en el cargo logre continuar con el trabajo iniciado.

El presente informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas de la Compañía de Carga Pesada INTERCAYAM S.A. en consecuencia no podrá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Atentamente

MARIANA ALMEIDA CRUZ

Comisaria

Cayambe, Marzo 4/2018